

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS

### CONTRATO No. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

Contrato de adquisición de periféricos, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y la otra parte la persona moral denominada **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **L.I. José Ernesto Chávez González**, en su carácter de apoderado legal, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Arq. José de Jesús Altamira Acosta**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir periféricos, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **812/2019** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de periféricos.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 07, 08 y 11 de noviembre del 2019, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA- N061-2019**. El 13 de noviembre del 2019 se verificó la junta de aclaraciones y el 19 de noviembre del 2019 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el de 22 de noviembre del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **7 y 10** a favor del proveedor **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$379,366.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

## DECLARACIONES

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 24 de octubre del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **812/2019**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00938**, inscrito el día 02 de febrero del 2005 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el día 15 de febrero del 2019.
- 2.2. Que es una sociedad debidamente constituida mediante escritura pública número 9,064, volumen CCLXXXIV, de fecha 20 de julio de 1984, otorgada ante la fe pública del Lic. Jesús Ávila Femat, Notario Público número 9 de los de Aguascalientes, Ags., e inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de enero de 1985.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

- 2.3. Que su apoderado es el L.I. José Ernesto Chávez González, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 17,896, de fecha 24 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del Lic. Guillermo G. G. Ballesteros Guerra, Notario Público número 1 de los de Aguascalientes, Ags., y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Sierra del Laurel número 405, Colonia Bosques del Prado Norte, Aguascalientes, Ags., C.P. 20127, con número telefónico (449) 910 90 60, y cuenta de correo electrónico [agomez@telecomo.com.mx](mailto:agomez@telecomo.com.mx), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **TMO840813SUA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **AO1-23603-10-0**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición periféricos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **“Las Partes”** forma

parte integral del presente instrumento legal; bienes y servicios a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta **“Los Bienes y Servicios”**.

**“El Proveedor”** deberá entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
7	5.00	PIEZA	<p>IMPRESORA: IMPRESORA LÁSER A COLOR MARCA HP, MODELO LASERJET PRO MFP M479FDW.</p> <p>RESOLUCIÓN: 600X600 PPP. VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: 3 SPP. CICLO MENSUAL DE TRABAJO: HASTA 50,000 PÁGINAS FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER, FAX. INTERFAZ: WI-FI, ETHERNET, USB.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$6,356.00	\$31,780.00
10	1.00	PIEZA	<p>SERVIDOR SERVIDOR MARCA DELL DEL MODELO POWEREDGE R7415 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PROCESADOR AMD EPYC - 7281 A 2.1GHZ CON 16-CORES. TARJETA CONTROLADORA BOSS CON 2 DISCOS SSD 240GB SATA 6G, MIXED USE, M.2 2280, PARA SISTEMA OPERATIVO. 8 DISCOS SSD 1.92TB SATA 6G, READ INTENSIVE, SFF, DATOS, CONFIGURADO EN RAID6. 224 GB MEMORIA RAM (14X16GB) DUAL RANK X4 DDR4-2666. FUENTE DE PODER REDUNDANTE HOT PLUG. ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE EQUIPO OPENMANAGE ENTERPRISE ADVANCED. TARJETA CONTROLADORA RAID PERC H740P (8 INTERNAL LANES/8GB CACHE) 12G SAS MODULAR CONTROLLER. TARJETA DE RED 10GB 4-PORT QLOGIC FastLinQ 41164.</p> <p>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN INCLUIDA. SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD: LICENCIA + 2 AÑOS DE SOFTWARE ASSURANCE, 16 CORES LICENCIA GOBIERNO.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, Y SOPORTE 24X7. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$295,260.00	\$295,260.00
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$379,366.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)			SUB TOTAL I.V.A. GRAN TOTAL	\$327,040.00 \$52,326.40 \$379,366.40	

El monto total adjudicado y a pagar a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$327,040.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$52,326.40 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.)** arrojando un monto total a pagar de **\$379,366.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**“El Proveedor”** se obliga a entregar para la **partida 10**, Sistema Operativo Microsoft Windows Server Standard: Licencia más 2 años de Software Assurance, 16 Cores Licencia Gobierno. Así como instalación y configuración de la misma.

Así mismo **“El Proveedor”** se obliga a entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”** a los 30 días naturales a partir del fallo de adjudicación, es decir a más tardar el día 23 de diciembre del 2019, apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato.

**“El Proveedor”** deberá entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** en las oficinas de **“El Ente Requerente”** ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos Oriente número 1507, Fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes y Servicios”** se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

**“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes y Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Abel Nájera Anaya** en su carácter de **Director General Administrativo** de **“El Ente Requerente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con **C. Noé Vázquez Rodríguez**, Encargado de Almacén y/o **C. Tomás Macías Magallanes**, Auxiliar de Almacén, ambos adscritos a **“El Ente Requerente”**, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes y Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega y la prestación de **“Los Bienes y Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requerente”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** - “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por el periodo de un año directo con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos partir de su entrega a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, “El Proveedor” queda obligado a reparar o a reponer los bienes entregados en

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

malas condiciones en un plazo de 20 días naturales a partir de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Proveedor**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de 3 años directo con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, y soporte 24x7. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “**El Proveedor**” queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato en un lapso de 20 días naturales a partir de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o vía remota “**El Proveedor**” vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Proveedor**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue o no preste “**Los Bienes y Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

## NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de cualquier **área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

## DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes y servicios adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

## DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes y Servicios”**, aún no entregados, no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

## DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes y Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de **“Los Bienes y Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

## DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

**“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

**“El Proveedor”** se obliga a que el personal que destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Proveedor”** destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**“El Proveedor”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

**“El Proveedor”** se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Proveedor”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**.

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes y Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- El incumplimiento en la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes y Servicios”**.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.
- El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de **“Los Bienes y Servicios”**, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue y no preste **“Los Bienes y Servicios”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes y Servicios”** no entregados y no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **“El Ente Requirente”** la correcta entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y prestados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requirente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
		CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

**“El Ente Requerente”** no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

**“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-N061-2019**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, mismas que forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 29 de noviembre del 2019.

Por **“La SAE”**

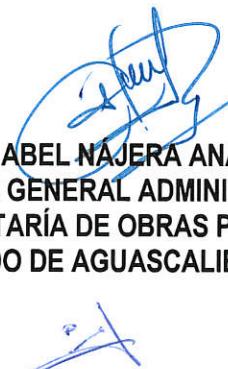
  
**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

Por **“El Proveedor”**

  
**L.I. JOSÉ ERNESTO CHÁVEZ GONZÁLEZ**  
 APODERADO LEGAL DE TELECOMUNICACIONES  
 MODERNAS, S.A. DE C.V.

#### TESTIGOS

  
**LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES

  
**C.P. ABEL NAJERA ANAYA**  
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
 ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS

PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

~~C. NOÉ VÁZQUEZ RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES~~

~~C. TOMÁS MACÍAS MAGALLANES  
AUXILIAR DE ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES~~

  
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la  
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración

Anexos



**TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.**

R.F.C.: TMO840813SUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N061-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Aguascalientes, Ags., a 19 de Noviembre del 2019

**ANEXO B**

**NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN	MARCA	GARANTÍA	SI OFERTO / NO OFERTO
1	61	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7070 SFF. PROCESADOR INTEL CORE i7 9700 (HASTA 4.80 GHZ); CHIPSET INTEL Q370. MEMORIA DE 16GB DDR4 EXPANDIBLE A 64 GB; DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO M.2 DE 512GB. TARJETA DE VIDEO INDEPENDIENTE PCI EXPRESS AMD RADEON RX 430 DE 2 GB DE MEMORIA DDR3 CON 2 SALIDAS DIGITALES DISPLAY PORT. UNIDAD ÓPTICA DVD-R/RW; SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS). MONITOR DE 23.8", MODELO P2419H, TECLADO MODELO KB216 Y MOUSE MODELO MS116, LOS 3 COMPONENTES EN MISMA MARCA DELL AL CPU OFERTADO.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 OPEN LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD POR UN AÑO LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE STANDARD CAL 2019 OPEN.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSICION: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7070 SFF	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	SI OFERTO
2	37	EQUIPO	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3070 SFF. PROCESADOR INTEL CORE i5 9500 (HASTA 4.40 GHZ), CHIPSET INTEL H370. MEMORIA DE 8GB DDR4 A 2666MHZ EXPANDIBLE A 32 GB, DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM. TARJETA DE VIDEO INTEL HD INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. UNIDAD ÓPTICA DVD-R/RW. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS). MONITOR DE 21.5" MODELO E2216H, TECLADO MODELO KB216 Y MOUSE MODELO MS116, LOS 3 COMPONENTES EN MISMA MARCA DELL AL CPU OFERTADO.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 OPEN LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD POR UN AÑO. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE STANDARD CAL 2019 OPEN.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPÓSICION: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3070 SFF	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	SI OFERTO
3	4	PIEZA	<p>COMPUTADORA LAP TOP: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 14 7400 PROCESADOR INTEL CORE i7-8665U (QUAD CORE, 8M CACHE, 1.90GHz, 15W, VPRO). MEMORIA RAM 16GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ, EXPANDIBLE A 32 GB. DISCO DE ESTADO SÓLIDO (M.2 SSD) PCIe NvMe Clase 40 De 256GB. BATERIA DE IONES DE LITIO (LHON).</p>	MARCA DELL MODELO LATITUDE 14 7400	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTA DE FABRICANTE (INCLUYE REPARIOS Y MANO DE OBRA) Y 12 MESES DE GARANTÍA EN BATERÍA; CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O	SI OFERTO

Página 1 de 4

[WWW.TELECOMO.COM.MX](http://WWW.TELECOMO.COM.MX)

**Telecomo Ags.**  
Sierra del Laurel No. 405  
Fracc. Bosques del Prado Norte  
Tels. (449) 910 90 60 fax 910 90 60  
C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.

**Telecomo Bajío**  
Blvd. Mariano Escobedo Ote. No. 4127  
Col. San Isidro  
Tels. (477) 771 44 19 al 21  
C.P. 37530 León, Gto.

**Telecomo Occidente**  
Luis Pérez Verduzco No. 226 B  
Fracc. Ladrón de Guevara  
Tel. (333) 616 72 79  
C.P. 44600 Guadalajara, Jal.

**Telecomo CDMX y ZMVM**  
Calle Liverpool No. 174  
Dep. 401 Piso 4 Del. Juárez  
Tel. (557) 100 0260  
México, CDMX C.P. 06600



**TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.**

R.F.C.: TMO840813SUA

			*****PANTALLA LED DE ALTA DEFINICIÓN (FHD) DE 14" (1920X1080) ANTI-REFLEJO. TARJETA DE VIDEO GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® UHD 620. MALETÍN DE TACTO-PIEL TIPO EJECUTIVO. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS) INCLUYE: LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 OPEN LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD POR UN AÑO. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE STANDARD CAL 2019 OPEN. GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTA DE FABRICANTE (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) Y 12 MESES DE GARANTÍA EN BATERÍA, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	VICIOS OCULTOS		
4	1	EQUIPO	COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO ELITEDESK 705 G4 O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS DELL O LENOVO. PROCESADOR INTEL RYZEN 7 2700 (HASTA 4.10 GHZ). MEMORIA RAM 64GB DDR4. DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 480GB Y DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM. TARJETA DE VIDEO INDEPENDIENTE PCI EXPRESS NVIDIA GEFORCE, ATI RADEON O AMD RADEON DE 2 GB DE MEMORIA DDR3 O DDR5 CON SALIDAS ANALÓGICA VGA Y DIGITAL. UNIDAD ÓPTICA DVD+R/RW. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS). MONITOR DE 24", TECLADO Y MOUSE, LOS 3 COMPONENTES EN LA MARCA DEL CPU OFERTADO. INCLUYE: LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 OPEN LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD POR UN AÑO LICENCIA WINDOWS SERVER CAL STANDARD 2019 OPEN. LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE STANDARD 2019 OPEN. GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTA CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HP MODELO ELITEDESK 705 G4 O EQUIVALENTE EN LAS MARCAS DELL O LENOVO.	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTA CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	NO OFERTO
5	10	PIEZA	IMPRESORA: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO 7740 INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA: DOBLE CARTA A COLOR. CICLO MENSUAL DE TRABAJO: HASTA 30,000 PÁGINAS. VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: 4 SEGUNDOS POR PÁGINA; FUNCIONES: IMPRESORA, ESCÁNER, COPIADORA, FAX, INTERFAZ: USB, ETHERNET, WI-FI; FORMATO ANCHO. GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HP, MODELO OFFICEJET PRO 7740	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
6	10	PIEZA	IMPRESORA: IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M507DN. TIPO DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICA. RESOLUCIÓN: HASTA 1200 X 1200 PPP. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 45 PPM. CICLO MENSUAL DE TRABAJO: HASTA 150,000 PÁGINAS. INTERFAZ: FAST ETHERNET, USB2.0 DE ALTA VELOCIDAD. GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HP, MODELO LASERJET ENTERPRISE M507DN	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS	SI OFERTO
7	5	PIEZA	IMPRESORA: IMPRESORA LÁSER A COLOR MARCA HP, MODELO LASERJET PRO MFP M479FNW. RESOLUCIÓN: 600X600 PPP. VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN: 3 SPP. CICLO MENSUAL DE TRABAJO: HASTA 50,000 PÁGINAS FUNCIONES: IMPRESORA, COPIADORA, ESCÁNER, FAX. INTERFAZ: WI-FI, ETHERNET, USB. GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HP, MODELO LASERJET PRO MFP M479FNW	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
8	7	PIEZA	DISCO DURO: DISCO DURO MARCA HPE MSA, MODELO J9F48A, DE 1.2TB 12G SAS A 10K, 2.5-INCH DUAL PORT. CASE PARA INSTALAR EN MSA. INCLUYE: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS PARA MSA CONSIDERANDO INSTALACIÓN FÍSICA DE DISCOS, AMPLIACIÓN DE ARREGLO EXISTENTE (RAID 5). GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HPE MSA, MODELO J9F48A DE 1.2TB 12G SAS A 10K, 2.5-INCH DUAL PORT	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO

Telecom Ags. Sierra del Laurel No. 405 Fracc. Bosques del Prado Norte Tels. (449) 910 90 60 fax 910 90 60 C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.	Telecom Bajío Bvd. Mariano Escobedo Ote. No. 4127 Col. San Isidro Tels. (477) 771 44 19 al 21 C.P. 37530 León, Gto.	Telecom Occidente Luis Pérez Verdia No. 226 B Fracc. Ladrón de Guevara Tel. (333) 616 72 79 C.P. 44600 Guadalajara, Jal.	Telecom CDMX y ZMVM Calle Liverpool No. 174 Dep. 401 Piso 4 Del. Juárez Tel. (557) 100 0260 México, CDMX C.P.06600
---	---	--	--



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS

PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP



TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: TMO840813SUA

9	2	PIEZA	SWITCH MARCA ARUBA, MODELO 2930F 48G 4SFP+ 48, PUERTOS RJ-45 10/100/1000 CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA. 4 PUERTOS SFP+ 1 10GBE. GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA ARUBA, MODELO 2930F 48G 4SFP+ 48.	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	NO OFERTO
10	1	PIEZA	SERVIDOR MARCA DELL MODELO POWEREDGE R7415 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR AND EPYC - 7281 A 2.1GHz CON 16-CORES, TARJETA CONTROLADORA BOSS CON 2 DISCOS SSD 240GB SATA 6G, MIXED USE, M.2 2280, PARA SISTEMA OPERATIVO, 8 DISCOS SSD 1.92TB SATA 6G, READ INTENSIVE, SFF, DATOS, CONFIGURADO EN RAID0, 244 GB MEMORIA RAM (14X16GB) DUAL RANK X4 DDR4-2666, FUENTE DE PODER REDUNDANTE HOT PLUG, ADMINISTRACIÓN AVANZADA DE EQUIPO OPENMANAGE ENTERPRISE ADVANCED, TARJETA CONTROLADORA RAID PERC H740P (8 INTERNAL LANES/8GB CACHE) 12G SAS MODULAR CONTROLLER, TARJETA DE RED 10GbE 4-PORT QLOGIC FastLInQ 41164, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN INCLUIDA, SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD: LICENCIA + 2 AÑOS DE SOFTWARE ASSURANCE, 16 CORES LICENCIA GOBIERNO, GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, Y SOPORTE 24x7, TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA DELL MODELO POWEREDGE R7415	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS, Y SOPORTE 24x7.	SI OFERTO
11	2	PIEZA	PLOTTER: PLOTTER MARCA HP O SIMILAR, MODELO DESIGNJET T1700DR PS DE 44" (111888A) O SIMILAR, LENGUAJES DE IMPRESIÓN: ADOBE POSTSCRIPT 3, ADOBE PDF 1.7 EXT. 3, HP-G3, TIFF, JPEG, URF, CALS G4, ALIMENTACIÓN DE HOJAS, DOS ALIMENTADORES AUTOMÁTICOS DE ROLLOS, INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE ROLLOS, BANDEJA DE SOPORTES, CORTADOR HORIZONTAL AUTOMÁTICO, ETHERNET: FAST ETHERNET, GIGABIT ETHERNET, 10/100/1000BASE-T ETHERNET (802.3, 802.3U, 802.3AB), PUERTO HOST USB TYPE-A, CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 6 (CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO FOTOGRÁFICO, NEGRO MATE, GRIS), SOFTWARE INCLUIDO: HP CLICK, HP UTILITY PARA MAC Y WINDOWS, HP WEBJET ADMIN, SERVIDOR WEB INCORPORADO HP, HP JETADVANTAGE SECURITY MANAGER, HP PARTNER LINK, HP MPS, SOPORTE PARA IMPRESORA, EJES (2), PÓSTER DE INSTALACIÓN, INFORMACIÓN DE INICIO, GARANTÍA, CABLES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ETIQUETAS, INCLUYE FUNDA PROTECTORA.	MARCA HP O SIMILAR, MODELO DESIGNJET T1700DR PS DE 44" (111888A) O SIMILAR	3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS	NO OFERTO
12	1	PIEZA	NAS: NAS MARCA SYNOLOGY O SIMILAR, MODELO DISKSTATION DS918, MODELO DE CPU: INTEL CELERON J3455. ARQUITECTURA DE CPU: 64-BIT, FRECUENCIA DE CPU: NUCLEO CUÁDRUPLE 1.5 BURST UP TO 2.3 GHZ, MEMORIA DEL SISTEMA: 4 GB DDR3L, ALMACENAMIENTO: RECEPTÁCULO(S) DE UNIDAD: 4, RECEPTÁCULOS DE UNIDAD MÁX. CON LA UNIDAD DE EXPANSIÓN: 9, RAHURAS DE UNIDAD M.2: 2 (HME), CAPACIDAD MÁXIMA BRUTA INTERNA: 56 TB (UNIDAD DE DISCO DURO DE 14 TB X 4), CAPACIDAD MÁXIMA BRUTA CON UNIDADES DE EXPANSIÓN: 126 TB (56 TB + 14 TB DRIVE X 5), TAMAÑO MÁXIMO DE VOLUMEN INDIVIDUAL: 10B TB, PUERTOS EXTERNOS PUERTO RJ-45 1GbE LAN: 2 (CON SOPORTE DE CONMUTACIÓN POR ERROR / LINK AGGREGATION), PUERTO USB 3.0: 2, PUERTO SATA: 1, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN INCLUIDA, GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA *** EQUIPO NO INCLUYE DISCOS ***	MARCA SYNOLOGY, MODELO DISKSTATION DS918+	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
13	2	PIEZA	DISCO DURO: DISCO DURO INTERNO MARCA IRONWOLF PRO 3.5, 14TB SATA3 6Gb/S 7200RPM 64MB 24x7 HOT-PLUG P/NAS 1-16 BAHIAS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN INCLUIDA, GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA SEAGATE, MODELO IRONWOLF PRO 3.5.	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
14	6	PIEZA	SCANNER: *** ESCÁNER MARCA FUJITSU O SIMILAR, MODELO FI-7160, CAPTURA RÁPIDA A COLOR, EN ESCALA DE GRISAS Y EN BLANCO Y NEGRO A UNA VELOCIDAD DE 60 PPM/120 IPPM, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) DE 80 HOJAS, FUENTE DE ILUMINACIÓN LED.	MARCA FUJITSU O SIMILAR, MODELO FI-7160	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO

Página 3 de 4

WWW.TELECOMO.COM.MX

Telecomo Ags. Sierra del Laurel No. 405 Fracc. Bosques del Prado Norte Tels. (449) 910 90 60 fax 910 90 60 C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.	Telecomo Bajío Bvd. Mariano Escobedo Ote. No. 4127 Col. San Isidro Tels. (477) 771 44 19 al 21 C.P. 37530 León, Gto.	Telecomo Occidente Luis Pérez Verdia No. 226 B Fracc. Ladrón de Guevara Tel. (333) 616 72 79 C.P. 44600 Guadalajara, Jal.	Telecomo CDMX y ZMVM Calle Liverpool No.174 Dep. 401 Piso 4 Del. Juárez Tel. (557) 100 0260 México, CDMX C.P.06600
--	--	---	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROVEEDOR: TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NO. 248/2019-LICITACIÓN-SOP

TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.

R.F.C.: TMO840813SUA

			SCANNER CENTRAL ADMIN SUITE. ESCANEADO DE TARJETAS CON RELIEVE (1,4 MM DE GROSOR). ISOP (INTELLIGENT SONIC PAPER PROTECTION). INCLUYE PAPERSTREAM IP (TWAIN/ISIS) Y PAPERSTREAM CAPTURE. GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
15	1	PIEZA	GPS: GPS MARCA GARMIN O SIMILAR, MODELO MAP 64, O SIMILAR. MEMORIA 64 GB. COMPATIBLE CON USB DE ALTA VELOCIDAD Y NMEA 0183 MAPAS Y MEMORIA POSIBILIDAD DE AGREGAR MAPAS BASE. TAMAÑO (ANCHO/ALTO) 3: 6x5,5 CM; EN DIAGONAL 2,6". GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA GARMIN O SIMILAR, MODELO MAP 64, O SIMILAR.	GARANTÍA: 1 AÑO DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS
16	2	PIEZA	SWITCH: SWITCH MARCA HPE, MODELO OFFICECONNECT 1950 12XGT 4SFP+. 12 PTOS RJ-45 1/10GB BASE-T, 4 SFP - FIXED 1000/1000 SFP+. THROUGHPUT 238 MBPS. GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	MARCA HPE, MODELO OFFICECONNECT 1950 12XGT 4SFP+.	GARANTÍA: 3 AÑOS DIRECTO CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

Atentamente

L.I. José Ernesto Chávez González  
Apoderado Legal  
Telecomunicaciones Modernas S.A. de C.V.  
R.F.C.: TMO840813SUA.

Página 4 de 4  
WWW.TELECOMO.COM.MX





**TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.**

R.F.C.: TMO840813SUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N061-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Aguascalientes, Ags., a 19 de Noviembre del 2019  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N061-2019

**ANEXO C  
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE LA CONVOCATORIA**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	61	Equipo	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7070 SFF.	\$29,256.00	\$1,784,616.00	\$285,638.56	\$2,070,154.56
2	37	Equipo	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3070 SFF.	\$24,125.00	\$892,625.00	\$142,820.00	\$1,035,445.00
3	4	Pieza	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 14 7400	\$32,523.00	\$130,092.00	\$20,814.72	\$150,906.72
4	1	Equipo	NO OFERTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	10	Pieza	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO OFFICEJET PRO 7740	\$3,349.00	\$33,490.00	\$5,358.40	\$38,848.40
6	10	Pieza	IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M506DN.	\$6,369.00	\$63,690.00	\$10,190.40	\$73,880.40
7	5	Pieza	IMPRESORA LÁSER A COLOR MARCA HP, MODELO LASERJET PRO MFP M477FNW.	\$6,356.00	\$31,780.00	\$5,084.80	\$36,864.80
8	7	Pieza	DISCO DURO MARCA HPE MSA, MODELO J9F48A, DE 1.2TB 12G SAS A 10K. 2.5-INCH DUAL PORT	\$18,255.00	\$127,785.00	\$20,445.60	\$148,230.60
9	2	Pieza	NO OFERTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	1	Pieza	SERVIDOR MARCA DELL MODELO POWEREDGE R7415	\$295,260.00	\$295,260.00	\$47,241.60	\$342,501.60
11	2	Pieza	NO OFERTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	1	Pieza	NAS MARCA SYNOLOGY O SIMILAR, MODELO DISKSTATION DS918+	\$16,025.00	\$16,025.00	\$2,564.00	\$18,589.00

000013

[WWW.TELECOMO.COM.MX](http://WWW.TELECOMO.COM.MX)

Telecomos Ags.  
Sierra del Laurel No. 405  
Fracc. Bosques del Prado Norte  
Tels. (449) 910 90 60 fax 910 90 60  
C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.

Telecomos Bajío  
Blvd. Mariano Escobedo Ote. No. 4127  
Col. San Isidro  
Tels. (477) 771 44 19 al 21  
Página 1  
C.P. 37530 León, Gto.

Telecomos Occidente  
Luis Pérez Verdía No. 226 B  
Fracc. Ladrón de Guevara  
Tel. (333) 616 72 79  
C.P. 44600 Guadalajara, Jal.

Telecomos CDMX y ZMVM  
Calle Liverpool No. 174  
Dep. 401 Piso 4 Del. Juárez  
Tel. (557) 100 0260  
Máximo CDMX C.P. 11560



R.F.C.: TMO840813SUA

**TELECOMUNICACIONES  
MODERNAS S.A. DE C.V.**

13	2	Pieza	DISCO DURO INTERNO MARCA SEAGATE, MODELO IRONWOLF PRO 3.5	\$12,995.00	\$25,990.00	\$4,158.40	\$30,148.40
14	6	Pieza	ESCÁNER MARCA FUJITSU, MODELO FI-7160	\$21,215.00	\$127,290.00	\$20,366.40	\$147,656.40
15	1	Pieza	NO OFERTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	2	Pieza	NO OFERTO		\$0.00	\$0.00	\$0.00
			GRAN TOTAL	\$3,528,643.00	\$564,582.88	\$4,093,225.88	

IMPORTE DEL GRAN TOTAL: CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS  
88/100 M.N.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	30 días naturales a partir del Fallo de Adjudicación.
Lugar de entrega del bien:	Av. Adolfo López Mateos Oriente, No.1507, Fraccionamiento, Bona Gens, C.P. 20255, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
Garantía del bien:	Para los bienes de las partidas 1, 2, 3, 8, 10 y 12 la garantía es de 3 años directo con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. (Para la batería de la partida 3 la garantía es por 12 meses y para la partida 10 el soporte será 7x24.) Para los bienes de las partidas 5, 6, 7, 13, y 14, la garantía es de 1 año directo con el fabricante contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.
Vigencia de la proposición:	Precio fijo durante la vigencia del CONTRATO.
Traslado y empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo de Telecommunicaciones Modernas S.A. de C.V.

NOTA:

1. Se indica el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presenta Telecommunicaciones Modernas S.A. de C.V. en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total son presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos son en Moneda Nacional.
4. **SE RESPETAN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en el caso de las partidas que no ofertamos se indica en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".

Atentamente

L.I. José Ernesto Chávez González  
Apoderado Legal  
Telecommunicaciones Modernas S.A. de C.V.  
R.F.C.: TMO840813SUA.

000014

[WWW.TELECOMO.COM.MX](http://WWW.TELECOMO.COM.MX)

Telecomo Ags.  
Sierra del Laurel No.405  
Fracc. Bosques del Prado Norte  
Tels. (449) 910 90 60 fax 910 90 60  
C.P. 20127 Aguascalientes, Ags.

Telecomo Bajío  
Blvd. Mariano Escobedo Ote. No. 4127  
Col. San Isidro  
Tels. (477) 771 44 19 al 21 Página 2  
C.P. 37530 León, Gto.

Telecomo Occidente  
Luis Pérez Verdía No. 226 B  
Fracc. Ladrón de Guevara  
Tel. (333) 616 72 79  
C.P. 44600 Guadalajara, Jal.

Telecomo CDMX y ZMVM  
Calle Liverpool No. 174  
Dep. 401 Piso 4 Del. Juárez  
Tel. (557) 100 0260  
México, CDMX C.P. 06600